

HUEVOS

En la campaña 1964-65 se mantuvieron en libertad de comercio, precio y circulación.

Existe una clasificación análoga a la que rigió en la campaña 1963-64 y que consiste en seis clases que se diferencian en el peso unitario, debiendo alcanzar además un peso mínimo por docena. Las clases son las siguientes:

Clase SS. Huevos Super-extra.: De peso unitario superior a 65 gramos, con peso mínimo por docena de 804 gramos.

Clase A. Huevos Extra.: de peso unitario superior a los 60 gramos, con peso mínimo por docena de 732 gramos.

Clase B. Huevos de Primera: De peso unitario de 56 a 60 gramos, con peso mínimo por docena de 690 gramos.

Clase C. Huevos de Segunda: De peso unitario de 51 a 55 gramos, con peso mínimo por docena de 636 gramos.

Clase D. Huevos de Tercera: de peso unitario de 46 a 50 gramos, con peso mínimo por docena de 576 gramos.

Clase E. Huevos de Cuarta: de peso unitario de 41 a 45 gramos, con peso mínimo por docena de 516 gramos.

Cuando las circunstancias lo aconsejan, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes introduce en cámaras frigoríficas, las cantidades de las clases B.C.D. y E. que estima precisas pagándolas, respectivamente a unos precios de 21, 19, 17 y 15 pesetas docena. La salida de cámaras de estos huevos es dispuesta por la Comisaría, en la época más conveniente a los intereses del consumo, o de su industrialización.

Aparte de la Comisaría, también las cooperativas, entidades mayoristas y productores, pueden conservar en régimen libre el sobrante de huevos en los meses de mayor producción.

Si a pesar de estas medidas no se lograse sostener los precios mínimos señalados, la Comisaría puede adoptar las medidas complementarias que la situación requiera.

Otra medida de regulación es la que corresponde a la limitación del margen comercial de los detallistas, que no puede superar a las tres pesetas por docena; solamente los huevos de clase SS. gozan de libertad de margen comercial.

Disposiciones oficiales:

Circular de la CAT de 17 de abril de 1964 (B.O. núm. 96 de 21 de abril de 1964) sobre regulación del comercio de huevos en la campaña 1964-65.

Circular de la CAT de 25 de mayo de 1964 (B.O. núm. 126 de 26 de mayo de 1964) por la que se modifica la circular anterior.